

## RESOLUCIÓN No. 0519 DEL 09-08-2021

“Por la cual se modifica la Resolución 516 de 2018 por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

### EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 9 del Decreto 0714 de 2012, Artículo 2.2.2.9.8 del Decreto 1083 de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto número 0714 de 2012, se estableció la estructura y funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que mediante los Decretos números 0766 y 2584 de 2012, se estableció la planta de empleos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que mediante el Decreto 1128 de 2012, se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, suprimiendo unos empleos en la planta global y creándolos adscritos al Despacho del presidente

Que el Honorable Consejo de Estado declaró la nulidad del Decreto 1128 del 30 de mayo de 2012 “por el cual se modifica la Planta de Personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de que trata el Decreto 0766 de 2012.

Que en virtud de lo anterior, mediante Decreto 1146 de agosto 18 de 2020 se modificó la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que el Título 2 Capítulo 9 del Decreto 1083 del 2015, *por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*, estableció las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las agencias estatales de naturaleza especial.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 509 de 2012, “por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de las Agencias Estatales de Naturaleza Especial, organismos del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 815 del 08 de mayo de 2018, *“por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.”*

Que mediante Resolución 516 de noviembre 7 de 2018, se adoptó el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Que el fortalecimiento integral la A.N.H., la potencialización de su desarrollo y productividad solo se consigue con personas idóneas que faciliten estos procesos.

Que la ANH, requiere profesionales altamente calificados, formados para el manejo de la información técnica, financiera y legal en los procesos de exploración, explotación y comercialización de los hidrocarburos propiedad de la Nación.

Que la ANH requiere profesionales capaces de analizar e interpretar información técnica, financiera y legal relacionada con la documentación allegada por las compañías que explotan y comercializan hidrocarburos en el territorio nacional.

## RESOLUCIÓN No. 0519 DEL 09-08-2021

“Por la cual se modifica la Resolución 516 de 2018 por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

Que por lo anterior y también con el fin de atender la situación actual del Estado Colombiano de responder a la situación geopolítica del sector de Hidrocarburos y en especial a las necesidades de la entidad, se hace necesario adicionar y modificar algunos perfiles ocupacionales descritos en la Resolución No. 516 de 2018, para facilitar la vinculación de personal con mayor idoneidad y competencia, a través de la aplicación de este instrumento en la gestión, desarrollo y proyección del talento humano al interior de la ANH.

En mérito de lo expuesto, el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos A.N.H.,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar el manual específico de funciones y de competencias laborales, para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos del nivel asesor con la denominación de **Gerente de Proyecto o Funcional** Código **G2** grado **10**, adscritos al Despacho de Presidencia de la ANH, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los servidores públicos con criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, en orden del logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así:

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	Asesor
Denominación del empleo:	Gerente de Proyecto o Funcional
Código:	G2
Grado:	10
Dependencia:	Despacho de Presidencia
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL	
Regalías y Derechos Económicos	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar y supervisar la implementación de metodologías, procedimientos y mecanismos para la liquidación, recaudo, transferencia y distribución de las regalías y participaciones por la explotación de recursos hidrocarburíferos, y de los procesos de liquidación y control de los derechos económicos, acorde la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Proponer e implementar los mecanismos y/o procedimientos para la liquidación, recaudo y transferencia de las regalías y/o compensaciones generadas por la explotación de hidrocarburos, así como coordinar la metodología, incluyendo los términos y condiciones, para la determinación de los precios base para la liquidación de regalías y compensaciones de hidrocarburos conforme a la legislación vigente y a la metodología establecida.</li> <li>Proponer e implementar los mecanismos y/o procedimientos para la liquidación de los derechos económicos y/o Participaciones de la ANH acorde a la normatividad vigente.</li> <li>Verificar la liquidación y el recaudo, además de ordenar la transferencia de las regalías por la explotación de hidrocarburos de conformidad con la normatividad vigente</li> <li>Dirigir, coordinar y aprobar la liquidación de los derechos económicos y participaciones que por la explotación de hidrocarburos corresponden a la Agencia, así como realizar seguimiento a la liquidación del canon superficial que se genera en los contratos de concesión, en el marco de lo señalado en el código de petróleos y demás normas reglamentarias del mismo.</li> <li>Proponer e implementar los mecanismos para la comercialización de los hidrocarburos de propiedad del Estado por concepto de regalías y/o compensaciones pagadas en especie, así como supervisar la ejecución de los convenios y/o contratos suscritos por la Agencia, para el recaudo y comercialización de éstas.</li> <li>Hacer seguimiento e informar al Ministerio de Minas y Energía las disminuciones en el recaudo o disminución sustantiva en las proyecciones de ingresos por concepto de regalías y compensaciones por explotación de hidrocarburos.</li> <li>Participar y orientar la elaboración de las proyecciones de ingresos para la elaboración del Plan</li> </ol>	

**RESOLUCIÓN No. 0519 DEL 09-08-2021**

“Por la cual se modifica la Resolución 516 de 2018 por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

de Recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la normatividad y procedimientos vigentes.	
8. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza, propósito principal y área de desempeño del cargo	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación y regulación del sector hidrocarburos</li> <li>• Macroeconomía y regulación económica del sector energético</li> <li>• Contratos de exploración y explotación de hidrocarburos</li> <li>• Sistema general de regalías</li> <li>• Planeación y ejecución del presupuesto público</li> <li>• Conocimiento del sector petrolero y su funcionamiento en el estado colombiano</li> <li>• Precios internacionales de petróleo y de gas</li> <li>• Administración de recursos monetarios</li> <li>• Conocimientos en procesos de recaudo, liquidación y giro de recursos</li> <li>• Comercialización de energéticos</li> <li>• Sistemas de gestión y control y de desarrollo administrativo</li> <li>• Inglés avanzado</li> </ul>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
Aprendizaje continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio	Confiabilidad técnica Creatividad e innovación Iniciativa Construcción de relaciones Conocimiento del entorno
<b>VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Otras ingenierías; Economía, Administración, Contaduría Pública, Derecho y afines.</li> <li>2. Título de postgrado mínimo en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo</li> <li>3. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</li> </ol>	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Otras ingenierías; Economía, Administración, Contaduría Pública, Derecho y afines.</li> <li>2. Título de postgrado mínimo en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo</li> <li>3. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</li> </ol>	Sesenta y seis (66) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
<b>ALTERNATIVA 2</b>	

## RESOLUCIÓN No. 0519 DEL 09-08-2021

“Por la cual se modifica la Resolución 516 de 2018 por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH”

<p>1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines; Otras ingenierías; Economía, Administración, Contaduría Pública, Derecho y afines.</p> <p>2. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Noventa (90) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.</p>
--	--

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación, modifica la Resolución 0516 de 2018 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Expedida en Bogotá D.C., el **09-08-2021**

### Comuníquese y cúmplase

**José Armando Zamora Reyes**  
Presidente

Aprobó: William Emilio Mariño Ariza / Vicepresidente Administrativo y Financiero (e) / Componente Técnico

Revisó: Luz Stella Gómez Moreno / Líder Grupo de Talento Humano / Componente Técnico

Revisó: Liliana Patricia Delgado Sanabria / Contratista VAF TH / Componente Jurídico

Proyectó: Martín Edmundo Cely Gómez / Gestor T1 Grado 15/ Componente Técnico

Elsa Cristina Tovar Pulecio / Gestor T1 Grado 12/ Componente Técnico